MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 11 de agosto 2021		
Hora de inicio:	**12:00 horas**	**Hora de finalización:**	**12:40 horas**
Lugar:	Oficina de Contratos		

ACTA - 0587 – AREAD GRUCO – 2.25

QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC- 097 - 2021, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES HIDROSANITARIAS, CAJAS Y POZOS DE INSPECCION DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS."

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar

2.1 Respuesta Observaciones

DESARROLLO

En Bogotá D.C siendo las 12:05 horas del día 11 de agosto de 2021, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Financiera - Económico del proceso de Contratación proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 097 2021, cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidrosanitarias, cajas y pozos de inspección del centro social de agentes y patrulleros.".Nombrados mediante resolución N.° 259 del 4 de agosto del 2021; con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación así.

Que de acuerdo a las ofertas presentadas en observación al acta de cierre y apertura de sobres No. **0575** del 6 de agosto de 2021, Se deja constancia mediante la presente acta, que se presentó un total de cinco (05) ofertas para el proceso referido. La oferta con el porcentaje de descuento es de **25,3%,** presentada **Elite Colombia suministros y dotaciones S.A.S**; así las cosas, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta en mención. (Se anexa cuadro del acta No. 0575 con las ofertas).

ORDEN ENTREGA	FECHA	HORA	RAZÓNSOCIAL	CORREO ELECTRONICO	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	N. FOLIOS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	OBSERVACIONES
1	06/08/2021	08:31 AM	**Parque de Maquinaria S.A.S**	pmaquinaria@hotmail.com	**830.065.444-7**	**Calle 13 N.° 47-12**	**3132583561-3688777**	**95**	13%	1 original
2	06/08/2021	9:56 AM	**UD Ingeniería y consultoría S.A.S**	udingenieria@gmail.com	**900.028.480-9**	**Carrera 74 H N.° 59 a -70 Sur**	**3106258785**	**73**	19%	1 original

3	06/08/2021	10:01 AM	**Control Regional de Higiene Mantenimiento S.A.S**	contratacion@crhmantenimiento.com.co – gerenciacomercial@crhmantenimiento.com.co	**900.251.672-0**	**Carrera 72 M Bis N.° 35ª-09 Sur**	**4744402 – 9278065 -**	**121**	8%	1 original y CD
4	06/08/2021	10:36 AM	**Soluciones Ambientales Integradas de Colombia S.A.S**	gchahin@solamco.com	**900.216.566-1**	**Carrera 25 N.° 70-53**	**8119873 – 8122184**	**104**	4%	1 original
5	06/08/2021	10:49 AM	**Elite Colombia suministros y dotaciones SAS**	Elitecolombia.2016@gmail.com	**901.006.139-0**	**Carrera 3 N.° 12-50 cota Cundinamarca**	**3115306975 - 3124553545**	**103**	25.3%	1 original

VERIFICACION JURÍDICA

El evaluador JURIDICO Dr. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza Realiza evaluación correspondiente al proceso PN CESAP MIC 097 - 2021, cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidrosanitarias, cajas y pozos de inspección del centro social de agentes y patrulleros.". presenta el informe de la verificación jurídica así:

ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	X	
Certificación de Existencia y Representación Legal	X	
Cumplimiento Aportes Parafiscales	X	
Registro Único Tributario RUT	X	
Compromiso Anticorrupción	X	
Certificación Bancaria	X	
Copia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Certificado de la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional	X	
Certificación artículo 183 del CNPC	X	
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	X	
Autorización notificación electrónica	X	
Autorización tratamiento de datos	X	

CONCEPTO: ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. **CUMPLE** jurídicamente con las condiciones de participación.

VERIFICACION ECONÒMICA

Mediante radicado GS-2021 – 025617 / AREAD – GRUFI – 29.25, El evaluada económica- financiera Ginna Johanna Riaño García, realiza evaluación correspondiente al proceso PN CESAP MIC- 097 - 2021, cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidrosanitarias, cajas y pozos de inspección del centro social de agentes y patrulleros.". presenta el informe de la verificación económica - financiera así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD / MEDIDA	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA	DESCUENTO	VALOR FINAL (IVA INCLUIDO) CON DESCUENTO
1	Limpieza, sondeo de tubería y extracción de lodos a las cajas de inspección	1	$ 56,841	$ 67,640		$ 50,527
2	Limpieza, sondeo y extracción de lodos de los pozos de inspección; Servicio de vactor e hidrolavadora	1	$308,896	$ 367,586		$ 274,587
3	Limpieza, sondeo de tubería y extracción de lodos de sifones; Servicio de vactor e hidrolavadora.	1	$ 35,902	$ 42,723	**25.3%**	$ 31,914
4	Limpieza, sondeo de tubería, extracción de lodos de los Sumideros y Servicio de vactor e hidrolavadora	1	$ 305,624	$ 363,691		$ 271,677
5	Cambio de rejillas de sifones	1	$ 30,736	$ 36,575		$ 27,322
6	Cambio de malla resistente para sumideros	1	$ 21,847	$ 25,998		$ 19,421

CONCEPTO: Con relación a los requisitos financieros y/o de contenidos económicos, de acuerdo a la propuesta enviada por **ELITE COLOMBIA, SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S** ofreciendo el 25.3% se solicita al oferente verificar y justificar dicho porcentaje presentado. Este requerimiento se genera por presentar precios artificialmente bajos como se evidencia en el recuadro anterior, con **fecha limite 12 de agosto 09:00 a.m**.; con el fin de verificar la viabilidad económica del oferente.

VERIFICACION TÉCNICA

Mediante radicado GS-2021 – 025540 / AREAD – GRULO – 29.25, el evaluador (E) Samuel Leonardo Valencia Guevara, realiza evaluación correspondiente al proceso PN CESAP MIC - 097 2021, cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidrosanitarias, cajas y pozos de inspección del centro social de agentes y patrulleros.". presenta el informe de la verificación técnica así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO No 2 CONDICIONES TECNICAS		X	El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado en sus 28 ítems en la casilla CUMPLE. Se deja constancia que en el ítem 1 de las condiciones técnicas el oferente establece que CUMPLE y que NO CUMPLE por tal motivo no se puede establecer si va a cumplir o no va a cumplir.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	El oferente debe realizar un informe antes y después de cada mantenimiento con registro fotográfico ya sea impreso o medio magnético.		X	El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE y NO CUMPLE. por tal motivo no se puede establecer si va a cumplir o no va a cumplir.
2	El oferente deberá atender los requerimientos, con tiempo de solución a la falla no superior a un (01) días calendario después de ser notificados.	X		El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.
3	El oferente debe contar con personal técnico o de ingeniería y estar debidamente certificada para el proceso de mantenimiento garantizando el buen funcionamiento de la red de alcantarillado. Aportando el cargo del personal y las debidas certificaciones que permitan evidenciar las actividades asignadas		X	El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE. Pero no el cargo del personal y las debidas certificaciones que permitan evidenciar las actividades asignadas
4	El oferente verificara en las instalaciones del CESAP lugar o ubicación exacta de la red de alcantarillado (caja de inspección, pozo de inspección, sifón, sumidero). En la Diagonal 44 N 68B-30, la visita no es de carácter obligatorio; sin embargo, los proponentes que no efectúen	X		El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE. No podrá refutar desconocimiento, ni afectación de ninguna naturaleza.

	la visita no podrán posteriormente refutar desconocimiento, ni afectación de ninguna naturaleza.			
5	Todos los componentes adicionales para la limpieza serán asumidos por el proponente, lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso y no tendrán costo adicional.	X		El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.
6	El personal que ejecute las labores de mantenimiento está obligado a utilizar los elementos de protección personal y de seguridad industrial acordes a la labor y con las especificaciones técnicas mínimas, el cual debe ser suministrado por la empresa.	X		El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.
7	El oferente presentará el pago de la seguridad social vigente de los trabajadores que supervisen y ejecuten las actividades, dentro de las instalaciones portarán sus documentos: Cédula de ciudadanía, carnet de EPS y Riesgos Laborales.	X		El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.
8	El oferente como empleador del personal en misión será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.	X		El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.
9	El oferente deberá mantener en completo orden y aseo todos los sitios de trabajo, instalaciones y accesos a los espacios de mantenimiento, y deberá destinar un sitio exclusivo para acumular la basura que deberá ser retirada inmediatamente lo solicite la supervisión, o cuando el contratista lo estime conveniente en común acuerdo con el anterior.	X		El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION	ZONA DE	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Limpieza, sondeo de tubería y extracción de lodos a las cajas de inspección; servicio de vactor e hidrolavadora. (personal capacitación requerida)	Caja de inspección X M3	1			El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.
2	Limpieza, sondeo y extracción de lodos de los pozos de inspección; Servicio de vactor e hidrolavadora.	Pozo de Inspección	1			El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.

	(Personal capacitado y con dotación requerida).	Caja de inspección X M3				
3	Limpieza, sondeo de tubería y extracción de lodos de sifones; Servicio de vactor e hidrolavadora. (Personal capacitado y con dotación requerida).	Sifón Caja de inspección X M3	1			El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.
4	Limpieza, sondeo de tubería, extracción de lodos de los Sumideros y Servicio de vactor e hidrolavadora. (Personal capacitado y con dotación requerida).	Sumideros X M3	1			El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.
5	Cambio de rejillas de sifones	Rejilla de piso metálica	1			El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.
6	Cambio de malla resistente para sumideros	Malla para sumidero M2	1			El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.

Concepto: una vez verificada la propuesta presentada por la oferente elite de Colombia suministro y dotaciones S.A.S dentro del proceso PN CESAP MIC 097 2021 cuyo objeto es "mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidrosanitarias, cajas y pozos de inspección del centro social de agentes y patrulleros". se establece que dicha propuesta **NO CUMPLE** con la entrega en su totalidad de los soportes que se debían adjuntar a la propuesta, pero que dichos documentos son subsanables.

VERIFICACION TECNICA AMBIENTAL

Mediante radicado GS-2021 - 025596 / ADMON – SOPOR 29.25, el evaluador Ing. Ambiental José Fernando Garcia Fernández realiza evaluación correspondiente al proceso PN CESAP MIC 097 2021, cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidrosanitarias, cajas y pozos de inspección del centro social de agentes y patrulleros.". presenta el informe de la verificación ambiental así:

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue,	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	x	

2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato,	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		x
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal),	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio,	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato,	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado,	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
7	El OFERENTE debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado	Al inicio de la ejecución del contrato	x	

	identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte, Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado), Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias,	y rotulado de las sustancias químicas, -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS), -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas,			

CONCEPTO: La empresa de razón social **ELITE COLOMBIA SUMINISTRO Y DOTACIÓN SAS con Nit: 901.006139-0; NO CUMPLE** con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.

- Faltante ítem # 2 (Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST). **SUBSANABLE.**

VERIFICACION TECNICA SG-SST

Mediante radicado GS-2021 – 025592 / ADMON - SOPOR – 15.2 el evaluador técnico Aldrey Liliana López Martínez realiza evaluación correspondiente al proceso PN CESAP MIC 097 2021, cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidrosanitarias, cajas y pozos de inspección del centro social de agentes y patrulleros.". presenta el informe de la verificación SSG-SST así:

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje	Presentación de la propuesta.	X	

	trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación.	deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.			
2	El oferente deberá entregar el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo enfocado al cumplimiento de las no conformidades identificadas durante la evaluación inicial, así mismo plan de mejoramiento del SG-SST vigencia.	Plan de trabajo vigencia	Acta de inicio	N/A	
3	El oferente se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente. Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades.	N/A	
4	El oferente debe presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Presentación de la propuesta	**x**	
5	El oferente debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	**N/A**	
6	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Documento de compromiso frente al requisito y de manera mensual durante la ejecución del contrato, anexar planilla de aportes a seguridad social.	Al momento de presentar la oferta y de manera mensual durante la ejecución del contrato.	**x**	

7	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato	x	
8	El oferente deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	x	
7	El Oferente deberá asignar un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019, quien acompañará el proceso de ejecución del contrato.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: -Licencia del Técnico, Tecnólogo, Profesional SST. -Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió -Curso virtual de 50 horas SGSST	Al momento de presentar la oferta	x	
	El oferente dará estricto cumplimiento a la Resolución 0491 de 2020 del 24 de febrero 2020 del Ministerio del trabajo por la cual se establecen los requerimientos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones. Presentará como requisito la siguiente documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social: 1. Listado de personal que ejecutará el trabajo en espacios confinados.	Documento de compromiso frente a la Resolución 0491 de 2020 del 24 de febrero 2020 del Ministerio del trabajo, firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta	x	

	2. Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. 3. Certificaciones del personal que los acredite como: Técnicos, tecnólogos o ingenieros dependiendo del requerimiento del supervisor del contrato. 4. Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral en trabajos en espacios confinados. 5. Copia del programa de gestión para trabajo en espacios confinados. El oferente deberá incluir dentro de su personal un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, quien será el encargado de realizar las siguientes actividades: - Diligenciará el Permiso de trabajo en espacios confinados, en cual deberá estar debidamente firmado por el profesional en Seguridad, refiriendo el número de la Licencia en Salud Ocupacional. - Diligenciará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el cual contará con las firmas del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, refiriendo el número de la licencia en Salud Ocupacional. - Realizará charlas de seguridad al personal antes de realizar la labor - trabajos en espacios confinados. - Verificará a diario el estado de salud de los trabajadores y reportará las novedades que se evalúen como un riesgo para la ejecución del trabajo. - Verificará la validez y originalidad de las CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN de los trabajadores. - Realizará inspecciones a: Elementos de protección				

	personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, herramientas de trabajo, equipos, áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. - Las medidas de protección deben estar acordes con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente resolución y la legislación que le rija. - Garantizará que los elementos de protección personal cumplan con las respectivas certificaciones de calidad para ejecutar trabajos con exposición a riesgo en trabajo en espacios confinados.				
8	El oferente dará estricto cumplimiento a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 del Ministerio de Protección Social por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del Sector Eléctrico. Presentará como requisito la siguiente documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social: 1. Listado de personal que ejecutará el trabajo eléctrico. 2. Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. 3. Certificaciones del personal que los acredite como: Técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas dependiendo del	Documento de compromiso frente a la Resolución No. Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 del Ministerio de Protección Social, firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta	x	

	requerimiento del supervisor del contrato. 4. Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral en trabajos eléctricos. 5. Copia del EMO vigente. El oferente deberá incluir dentro de su personal un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, quien será el encargado de realizar las siguientes actividades: - Diligenciará el Permiso de trabajos para riesgo eléctrico, en cual deberá estar debidamente firmado por el profesional en Seguridad, refiriendo el número de la Licencia en Salud Ocupacional. - Diligenciará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el cual contará con las firmas del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, refiriendo el número de la licencia en Salud Ocupacional. - Realizará charlas de seguridad al personal antes de realizar la labor - trabajos eléctricos. - Verificará a diario el estado de salud de los trabajadores y reportará las novedades que se evalúen como un riesgo para la ejecución del trabajo. - Verificará la validez y originalidad de las CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN de los trabajadores. - Realizará inspecciones a: Elementos de protección personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, herramientas de trabajo, equipos, áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para				

	garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. - Garantizará el bloqueo y etiquetado en las instalaciones eléctricas a intervenir. - Garantizará que los elementos de protección personal cumplan con las respectivas certificaciones de calidad para ejecutar trabajos con exposición a riesgo eléctrico.				
9	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua . Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	x	

	trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.				
10	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	x	

	requisito de cumplimiento para los contratistas.				
11	Por la aparición del virus SARS COVID-19, y en cumplimiento a la Resolución 666 del 2020; el oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus; así mismo deberá alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.	x	
12	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.	x	
13	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	x	
14	El oferente se compromete a participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.	x	
15	INGRESO DEL PERSONAL El futuro oferente debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta	x	

	personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.				

CONCEPTO: El oferente **CUMPLE** con el total de las condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST

EVALUACION PRELIMINAR

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	ECONOMICA - FINANCIERA	TECNICA	ST-SSG	AMBIENTAL
1	**Elite Colombia suministros y dotaciones SAS**	CUMPLE	**REQUERIDO**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Así las cosas, se procede a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 12 de agosto del 2021, termino en el cual el oferente podrá presentar las subsanaciones a que haya lugar de acuerdo al informe preliminar expuesto por el comité evaluador. Las subsanaciones a la evaluación preliminar se deberán realizar acorde a lo indicado en las condiciones de participación.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. **Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de las propuestas.**	GRUPO CONTRATOS	**11/08/2021**
2. **Traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.**	OFERENTES	**Desde el 11/08/2021 al 12/08/2021**

CONSOLIDADO EVALUACION FINAL

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación Evaluación Final	GRUPO CONTRATOS	**13/08/2021**

Atentamente;

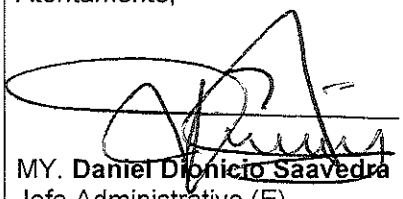

MY. **Daniel Dionicio Saavedra**
Jefe Administrativo (E)

Elaboró: OPS Alix Gómez Moreno – Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Aprobado por: CT. MY Daniel Dionicio Saavedra /Jefe Área Administrativa (E)
Fecha de elaboración: 11/08/2021
Ubicación c:\\CESAP/oficios/2021

cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co
Diagonal 44 No 68B-30
Teléfonos 6057675